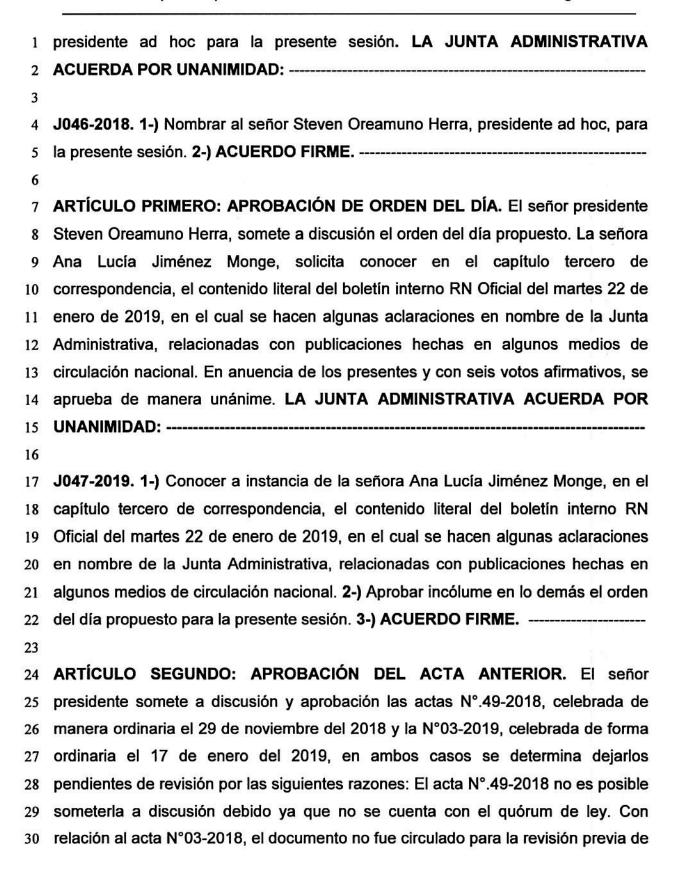
ACTA DE LA SESIÓN Nº. 04-2019. (ORDINARIA) Acta de la sesión número 2 cuatro - dos mil diecinueve de la Junta Administrativa del Registro Nacional, 3 celebrada de forma ordinaria en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciséis horas treinta minutos del veinticuatro de enero de dos mil diecinueve. -----6 En el acto se comprueba el quórum estructural necesario para iniciar la sesión, del cual se acredita la presencia de CUATRO MIEMBROS PROPIETARIOS Y DOS MIEMBROS SUPLENTES CON REPRESENTACIÓN OFICIAL Y DERECHO A VOTO, a saber los señores: Paula Azofeifa Chavarría, representante de la Procuraduría General de la República; Ana Lucía Jiménez Monge, representante de la Dirección Nacional de Notariado; Steven Oreamuno Herra, representante del 12 Colegio de Topógrafos; y Andre Jesús Vargas Siverio, representante de los 13 Notarios Públicos en ejercicio. Los miembros suplentes son las señoras: Ana Grettel Coto Orozco, representante del Colegio de Abogados y Abogadas; y 15 Andreina Vincenzi Guilá, representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial. -----17 18 También partícipe al comenzar este acto el personal administrativo, la señora Fabiola Varela Mata, Directora General y el señor Osman Díaz Mendoza, Asistente 21 Administrativo. ------22 Se justifica la ausencia de los señores: Marcia González Aguiluz, Ministra de Justicia y Paz; Marco Antonio Jiménez Carmiol, representante del Colegio de 24 Abogados y Abogadas; Jaime Weisleder Weisleder, representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial; Fabián Solano, representante suplente del Ministerio de Justicia y Paz, y Roy Jiménez Oreamuno, representante suplente de 27 la Dirección Nacional de Notariado. 28 29 30 Ante la ausencia justificada de la señora Marcia González Aguiluz, los presentes determinan por unanimidad nombrar al señor Steven Oreamuno Herra, como



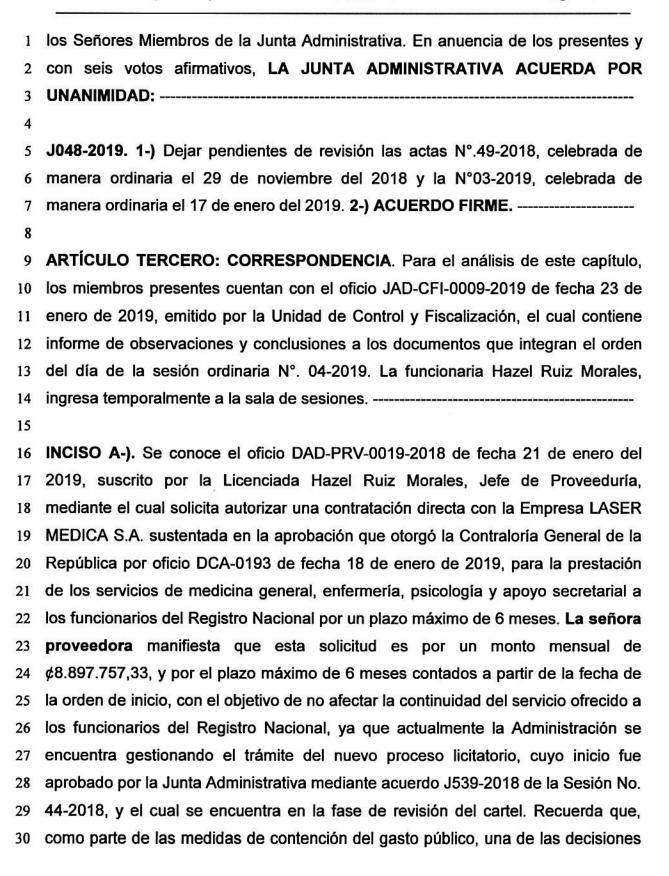
Folio No.34

REGISTRO JACIONAL RIPLUBICA DE GOSTA RICA

Acta N°. 04-2019 (ordinaria)

24 de enero de 2019

Pág. 3 de 17



tomadas por la Junta Administrativa, fue que la nueva contratación limitara los servicios profesionales en medicina general, psicología, enfermería y secretaría. Finalmente, manifiesta que, de acuerdo a los cronogramas, se prevé contar con la adjudicación en el segundo trimestre de 2019. El señor presidente somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

7

10

11

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

J049-2019. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0019-2018 de fecha 21 de enero del 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. 2-) Autorizar la contratación directa con la Empresa LASER MEDICA S.A. sustentada en aprobación otorgada por la Contraloría General de la República por oficio DCA-0193 de fecha 18 de enero de 2019 (número de referencia 00715), para la prestación de servicios de medicina general, enfermería, psicología y apoyo secretarial a los funcionarios del Registro Nacional, bajo las siguientes condiciones: a-) Por un precio total por hora de servicio de \$\psi 47.581,59 (cuarenta y siete mil quinientos ochenta y un colones con 59/100), desglosados de la siguiente forma: Dos profesionales en medicina general, con un precio por hora de \$\mathbb{@}12.313,35 cada uno. Un profesional en enfermería, con un precio por hora de ₡11.527,39. Un profesional en psicología, con un precio por hora de \$\psi 8.173,96\$. Servicios de secretaría, con un precio por hora de \$\psi_3.253,54\$. b-) El monto máximo mensual del contrato, será de ¢8.897.757,33 (ocho millones ochocientos noventa y siete mil setecientos cincuenta y siete colones con 33/100). c-) El contrato será por un plazo máximo de 6 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que emita el órgano fiscalizador, debiendo darse por concluido si la formalización de la contratación que promueva la Administración para la prestación de estos servicios se encuentra efectuada antes de que se cumpla dicho plazo. 3-) ACUERDO

28

29 INCISO B-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0011-2018 de fecha 17 de enero del 30 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría,



Acta N°. 04-2019 (ordinaria)

24 de enero de 2019

Pág. 5 de 17

mediante el cual solicita declarar infructuosa la Licitación Abreviada 2018LA-000027-0005900001 denominada GESTIÓN DE MESA DE AYUDA DEL REGISTRO NACIONAL, y Autorizar el inicio de un nuevo procedimiento para la contratación de estos servicios. La señora proveedora manifiesta que por Acuerdo J307-2018, tomado en la Sesión No. 26-2018 se autorizó el inicio de esta licitación abreviada en la cual participaron 4 oferentes, sin embargo, todas fueron descalificadas por razones financieras, legales y técnicas en razón a que no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso. Agrega que para atender la necesidad institucional se solicita autorización para iniciar nuevamente el concurso. El señor Andre Vargas Siverio, solicita una explicación breve sobre los objetivos de esta contratación. La señora proveedora explica que a través de esta contratación se atiende en sitio toda la problemática de incidentes sobre los equipos de cómputo de los funcionarios del Registro Nacional, llámese computadoras, impresoras, escáneres, correo electrónico, antivirus, programas, sistemas entre otros (hardware y software). El señor presidente somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA 17 POR UNANIMIDAD: -----

18

J050-2019. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0011-2018 de fecha 17 de enero del 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. 2-) Declarar infructuosa la Licitación Abreviada 2018LA-000027-0005900001 denominada: GESTIÓN DE MESA DE AYUDA DEL REGISTRO NACIONAL, en razón de ninguna de que ninguna de las ofertas participantes se encuentra elegible. 3-) Autorizar en idénticas condiciones establecidas en el Acuerdo J307-2018, tomado en la Sesión N°.26-2018, el inicio de una licitación abreviada para la: GESTIÓN DE LA MESA DE AYUDA DEL REGISTRO NACIONAL. 4-) ACUERDO FIRME.

28

9 INCISO C-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0012-2018 de fecha 17 de enero del 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría,

mediante el cual solicita ampliar el acuerdo J008-2019 de la Sesión Extraordinaria 01-2019 del 07 de enero de 2019, de modo que en adelante se lea la suscripción la 3 tercera de tres prórrogas contemplada en el contrato suscrito con el CONSORCIO EXCELSIS CONSULOTRES S.A. Y EXCELENCIA EN SERVICIOS IT Y OUTSOURCING S.A. (CONSORCIO EXCELTEC) por concepto de SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DE LA INTRANET DE RECURSOS HUMANOS DEL REGISTRO NACIONAL. La señora proveedora, explica que por omisión de información en el oficio DAD-PRV-1260-2018 de fecha 30 de noviembre del 2018, en el referido acuerdo J008-2019 únicamente se indicó a la oferente como la Empresa EXCELENCIA EN SERVICIOS IT Y OUTSOURCING S.A, siendo lo correcto el consorcio conformado 11 empresas: EXCELSIS CONSULTORES SOCIEDAD ANÓNIMA, 12 EXCELENCIA EN SERVICIOS IT Y OUTSOURCING SOCIEDAD ANÓNIMA (CONSORCIO EXCELTEC). El señor presidente somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -----16

17

J051-2019. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0012-2018 de fecha 17 de enero del 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de 19 Proveeduría. 2-) Modificar la literalidad contenida en el inciso segundo del Acuerdo J008-2019 tomado en la Sesión Extraordinaria No. 01-2019, de modo que en 21 adelante se lea: Autorizar la suscripción de la tercera de tres prórrogas 22 contempladas en el contrato suscrito con el CONSORCIO EXCELSIS 23 CONSULOTRES S.A. Y EXCELENCIA EN SERVICIOS IT YOUTSOURCING S.A. 24 (CONSORCIO EXCELTEC) por concepto de SERVICIO DE SOPORTE Y 25 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DE LA INTRANET DE 26 RECURSOS HUMANOS DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación 27 Pública 2015LN-000010-0005900001. 3-) Mantener incólume en lo demás el 28 Acuerdo J008-2019 4-) ACUERDO FIRME. ------29



Acta N°. 04-2019 (ordinaria)

24 de enero de 2019

Pág. 7 de 17

Las funcionarias Arlene González Castillo y Zarela González Castillo, ingresan

temporalmente a la sala de sesiones. -----

3 4

INCISO D-). Se conoce el oficio SUB-DGL-0514-2018, de fecha 30 de noviembre de 2018 suscrito por el señor Luis G. Alvarez Ramírez, Subdirector General, mediante el cual presenta para conocimiento y aprobación proyecto de Reglamento Interno para compras del Registro Nacional. La señora Hazel Ruiz Morales. manifiesta que mediante acuerdo J094-2016, tomado en Sesión Ordinaria número 07-2016, se aprobó el actual Reglamento Interno de Compras del Registro 10 Nacional, el cual fue debidamente publicado en el alcance número 94, del diario 11 oficial La Gaceta No.111 el 9 de junio del año 2016, sin embargo partir del año 2016 y hasta la fecha se han suscitado una serie de reformas a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, ante lo cual se considera necesario reformar el reglamento actual para adaptarlo a la realidad institucional y las 15 necesidades que sugiere esta materia. En el acto presenta un cuadro comparativo 16 sobre la versión actual del reglamento en comparación de las principales reformas que contempla la nueva versión. La funcionaria Zarela González Castillo, resalta la importancia de adaptar el reglamento actual de frente a los principales cambios 19 en materia de contratación administrativa. La señora Andreina Vincenzi Guilá. 20 21 recomienda dejar pendiente de resolver este tema en la próxima sesión y con ello permitir mayor tiempo de estudio al texto de reglamento que se presenta para 22 aprobación. La funcionaria Hazel Ruiz Morales, se retira de la sala de sesiones. 23 Continúan en recinto las funcionarias Arlene González Castillo y Zarela González 24 25 Castillo. El señor presidente somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: ------26

27

J052-2019. 1-) Tener por recibido y dejar pendiente de resolver en la próxima sesión de Junta Administrativa, el oficio SUB-DGL-0514-2018, de fecha 30 de noviembre de 2018 suscrito por el señor Luis Gustavo Alvarez Ramírez,

Subdirector General, referente al proyecto de Reglamento Interno para compras del

Registro Nacional. -----

3

INCISO E-). Se conoce el oficio DGL-AJU-23-0063-2018 de fecha 17 de enero del 2019, suscrito por la funcionaria Arlene González Castillo, Jefe Departamento de 5 Asesoría Jurídica, mediante el cual se presenta el proyecto de resolución tendiente a resolver el recurso de revocatoria presentado por el consorcio adjudicatario conformado por las Empresas Electrotécnica S.A y Estructuras S.A, contra la resolución de las diez horas del día siete de diciembre de 2018, que rescinde por razones de interés Público la Licitación denominada: CONSTRUCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL 11 DEL REGISTRO NACIONAL. La señora Arlene González Castillo, manifiesta que por Acuerdo J139-2018 de la Sesión Ordinaria número 12-2018, la Junta 13 Administrativa del Registro Nacional adjudicó la Licitación Pública 2017LN-000013-0005900001, denominada: Construcción y Equipamiento del Centro de 15 Procesamiento de Datos Principal del Registro Nacional al Consorcio conformado 16 por las empresas: Estructuras Sociedad Anónima - Electrotécnica Sociedad 17 Anónima - Soporte Crítico S.A. del cual en fecha 17 de julio del año 2018 se suscribió el contrato. Señala además que en fecha 13 de setiembre del año 2018, 19 por acuerdo J442-2018 de la Sesión Ordinaria No.35-2018 se determinó comisionar 20 a la Dirección General del Registro Nacional para gestionar ante la Contraloría 21 General de la República una interrupción del trámite de refrendo sobre el mismo 22 contrato, v finalmente por Acuerdo J555-2018, se acordó por razones de interés 23 público y frente a la situación fiscal que atraviesa el país, rescindir el contrato. Los 24 señores Miembros de la Junta Administrativa realizan algunas observaciones, por 25 lo cual consideran que la aprobación se producirá cuando se remita para 26 conocimiento el texto final. El señor presidente somete a votación el tema y obtiene 27 seis votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: ------



Acta N°. 04-2019 (ordinaria)

24 de enero de 2019

Pág. 9 de 17

13

INCISO F-). Se conoce el oficio DAD-0072-2018, fecha 18 de enero de 2019 suscrito por el señor William Astúa Meléndez, Director Administrativo, mediante el cual en atención del Acuerdo J017-2019, se presenta informe sobre el funcionamiento del Fideicomiso de Vivienda de la Junta Administrativa del Registro Nacional. La señora Paula Azofeifa Chavarría, propone que este informe sea expuesto contando con la presencia de la señora Marcia Gonzalez Aguiluz, en razón del interés mostrado por ella, de conocer el funcionamiento y la normativa que regula dicho fideicomiso de vivienda. El señor presidente somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

24 25

26

27

28

	9
1	0

Unidad Administrativa	Programado 2018	Ejecutado	Porcentaje de Ejecución Presupuestaria 95,28%	
Dirección General	5.525.340.185,45	5.264.606.881,10		
Dirección Administrativa	9.060.090.879,36 7.850.156.903,4		86,65%	
Auditoría Interna	464.534.361,23 393.318.594,20		84,67%	
Dirección de Informática	7.383.267.680,88	5.326.023.557,94	72,14%	
Registro Inmobiliario	6.688.319.216,98	6.223.098.053,84	93,04%	
Registro de Bienes Muebles	2.305.781.849,29	31.849,29 2.148.899.652,95		
Registro de Propiedad Industrial	1.926.233.836,03	1.700.098.433,35	88,26%	
Registro de Personas Jurídicas	1.487.327.164,36	1.365.850.314,96	91,83%	
Registro de Derechos de Autor y Conexos	185.134.618,01	163.364.289,16	88,24%	
Dirección de Servicios Registrales	4.327.221.515,54	3.945.829.875,41	91,19%	
Instituto Geográfico Nacional	909.717.139,77	586.072.171,33	64,42%	
TOTAL	40.262.968.446,90	34.967.318.727,70	86,85%	

A manera de resumen expone el siguiente cuadro donde se muestran el total de objetivos, metas y ejecución presupuestaria preliminar por cada Dirección que conforma el Registro Nacional.



Acta N°. 04-2019 (ordinaria)

24 de enero de 2019

Pág. 11 de 17

1			Metas	Parcialm ente	No	
2	Unidad Administrativa	Metas	cum plidas 100%	cumplida 76%-99%	cumplida 0%-75%	NA
3	Dirección General					
5520	[1] [1] [1] [1] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2	18	10	4	4	
4	Dirección Administrativa	46	36	3	6	1
5	Auditoría Interna	4	2	2	0	
_	Dirección Informática	25	17	4	5	
6	Registro Inmobiliario	14	6	5	3	
7	Registro Bienes Muebles	9	8	1	1	
8	Registro Propiedad Industrial	9	8	0	0	
0	Registro Personas Jurídicas	9	7	1	1	
9	Registro de Derechos de Autor y	7	5	2	0	
10	Conexos					
11	Dirección Servicios Registrales	13	11	2	0	
11	IGN	12	7	4	1	
12	TOTAL	166	117	28	21	1

13

Finalmente explica que las metas indicadas como parciales pueden tener un cumplimiento parcial, entre 76% y 99%, o no cumplidas que se encuentra en un rango de 0% a 75% o clasificación de que no aplica, en cuyo caso se encuentra el 17 detalle concreto que justifica las razones, y en esta línea para el segundo semestre 18 de 2018 se cumplieron en un 100% 113 metas de 154 metas programadas, 41 metas no se cumplieron y 10 de estas corresponden a NA en los casos en que no correspondía al semestre de evaluación. La señora Ana Lucía Jiménez Monge, 21 pregunta si las metas pendientes fueron incluidas al PAO 2019. La señora Adelita 22 Abarca Ortega, explica que corresponde establecer un plan de mejora para atender las metas pendientes que debe ser aprobado por la Junta Administrativa. 23 El señor Andre Vargas Siverio, pregunta si existe un clasificador de metas según su importancia o impacto para evaluar los objetivos propuestos por cada unidad. La 25 señora Adelita Abarca Ortega, explica que la Contraloría General de la República 26 no lo establece, pero existe una guía institucional. La señora Fabiola Varela Mata, 27 explica que también se trabaja en un ejercicio para evaluar el grado de calidad de 28 29 las metas que cada unidad se propone. El señor Steven Oreamuno Herra, pregunta si existen antecedentes históricos sobre el grado de cumplimiento de las 1 metas cumplidas. La señora Adelita Abarca Ortega, explica que sí. La señora Paula Azofeifa Chavarría, manifiesta la importancia de revisar estos indicadores de calidad de tal manera que dicho mecanismo establezca parámetros reales de evaluación. La señora Adelita Abarca Ortega, explica que estos instrumentos se revisan anualmente. El señor Steven Oreamuno Herra, manifiesta que de acuerdo al informe de la Unidad de Control y Fiscalización a la par de este informe debería existir el informe de liquidación, presentado por el instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información y comprobante de que el jerarca conoció o aprobó, según corresponda la evaluación presupuestaria. La señora Adelita Abarca Ortega, manifiesta que también debería presentarse el informe de evaluación presupuestaria del tercer trimestre 2018, sin embargo, aclara que su responsabilidad se limita a la parte de evaluación no así a la parte presupuestaria. La señora Ana Lucía Jiménez Monge, recomienda que se investigue si es necesario aprobar el informe financiero conjuntamente con el informe de evaluación del Plan Anual Operativo (PAO) y del Plan Operativo Institucional (POI). El señor presidente somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:-

18

20

21

22

23

24

25

26

11

12

15

16

17

J055-2019. 1-) Tener por recibido el oficio DGL-UDE-005-2018 (sic), de fecha 18 de enero de 2019, suscrito por la señora Adelita Abarca Ortega, jefe del Departamento de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional. 2-) Aprobar el informe de evaluación del Plan Anual Operativo (PAO) y del Plan Operativo Institucional (POI). 3-) Solicitar al Departamento Financiero, que en conjunto con la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional, y la Unidad de Control y Fiscalización, analicen e informen a esta Junta Administrativa sobre la obligatoriedad de presentar los informes de ejecución, evaluación y de liquidación, junto con el informe que remitió la UDEI. 4-) ACUERDO FIRME. ------------

27 28

29 INCISO H-). Se conoce el oficio JAD-CFI-0099-2018 de fecha 14 de diciembre de 2018, suscrito por el señor Oscar Abarca Cordero, Jefe de la Unidad de Control y 30



Acta N°. 04-2019 (ordinaria)

24 de enero de 2019

Pág. 13 de 17

Fiscalización, mediante el cual en cumplimiento del acuerdo J532-2018, solicita audiencia a la Junta Administrativa del Registro Nacional, con el objetivo de realizar una presentación sobre los resultados del informe de salario único. La señora 3 Paula Azofeifa Chavarría, manifiesta que sobre este tema el señor Oscar Abarca Cordero, le expuso la necesidad de contar con al menos una hora tomando en consideración las preguntas y consultas de los Señores y Señoras Directoras, además que la exposición se haría en conjunto con funcionarios del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos. El señor Steven Oreamuno Herrra, pregunta si este informe se hizo observando la reciente Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. La señora Ana Lucía Jiménez Monge, 10 manifiesta que es importante también considerar que ya existe un proyecto de ley 11 impulsado por el Gobierno de la República para regular el tema de salario único. 12 13 Los señores Miembros de Junta Administrativa ante las interrogantes del entorno, consideran oportuno solicitar al señor Oscar Abarca Cordero, exponer al Director 14 y/o Subdirector General los resultados del informe de salario único, que le fue solicitado por acuerdo J532-2018, para que sea dicha Dirección General quien determine si resulta de interés institucional continuar analizado la figura del salario 17 18 único para nuevos funcionarios en el Registro Nacional. El señor presidente somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -----

21

20

21

23

24

25

26

29

1	ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA
2	No hay asuntos por tratar
3	
4	ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS
5	
6	INCISO A-). La señora Ana Lucía Jiménez Monge, manifiesta que en el boletín
7	interno RN Oficial del martes 22 de enero de 2019, se publicó un comunicado de
8	prensa titulado "La Junta Administrativa informa" haciendo algunas aclaraciones en

de circulación nacional. La señora Paula Azofeifa Chavarría, considera 11 importante que la Junta Administrativa se pronuncie oficialmente sobre este tema ya que se hacen una serie de afirmaciones inexactas sobre sobre el centro de 13 datos del Registro Nacional que deberían ser aclaradas. La señora Andreina Vincenzi Guilá, recomienda solicitar un derecho de respuesta al medio que hizo

nombre de este órgano colegiado sobre publicaciones hechas en algunos medios

las publicaciones. El señor Steven Oreamuno Herra, propone redactar el 15

comunicado. Los Señores Miembros determinan solicitar la publicación del

siguiente texto: ------17

REGISTRO NACIONAL NO BUSCA NUEVOS CONTRATOS CON CENTROS DE DATOS Y GARANTIZA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN BAJO SU CUSTODIA. Ante informaciones sin fundamento que han circulado en este diario, el Registro Nacional reitera a los costarricenses que los datos que están bajo su custodia se encuentran seguros, y aclara que nunca consideró contratar ningún servicio de respaldo o alojamiento de datos al Instituto Nacional de Seguros ni a ninguna otra entidad. El Registro Nacional mantiene la seguridad registral de los datos resguardados con las plataformas tecnológicas actuales, tal información es respaldada también en un Centro de Procesamiento de Datos Alterno con altos estándares de seguridad desde hace cinco años. Son procedimientos seguros, en 28 los que intervienen de forma exclusiva los funcionarios de la institución, sin que exista acceso a terceros que puedan vulnerar la información. La Junta



19

20

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL LIBRO DE ACTAS PERIODO 2019

Acta N°. 04-2019 (ordinaria)

24 de enero de 2019

Pág. 15 de 17

Administrativa del Registro Nacional tomó la decisión de detener la construcción de un nuevo Centro de Datos en sus instalaciones, ya que representaba un gasto de aproximadamente \$22 millones, que luego de un análisis exhaustivo se determinó 3 que generaría recursos subutilizados y una infraestructura mayor a la necesaria, es decir, un gasto de recursos públicos, que no se justifica en las actuales condiciones 5 fiscales del país. La decisión obedece también a la emisión de la Directriz Presidencial 31-MICITT-H del 31 de octubre de del 2018, la cual ordena a la administración descentralizada y central, no iniciar nuevos procesos de construcción de centros de datos y revisar los procesos existentes, a fin de determinar la necesidad de realizar tal gasto. Es importante aclarar, que las 10 observaciones de la Contraloría General de la República fueron emitidas en el año 11 2006, en el informe DFOE-GU-7/2006 y ya fueron atendidas y subsanadas a lo largo de estos 13 años. Las aseveraciones que han circulado, respecto de que se 13 pretende contratar al INS o a otras entidades para generar beneficios indebidos o 14 que se está poniendo en riesgo la seguridad de la información de los 15 costarricenses, son totalmente infundadas y temerarias. -----

18 El señor presidente somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. LA

JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: ------

J057-2019. 1-) Que de conformidad con lo establecido en los artículos 29 de la 21 Constitución Política y 14 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 22 toda persona afectada por informaciones inexactas o agraviantes emitidas en su 23 perjuicio por medios de difusión que se dirijan al público en general tiene derecho 24 de rectificación y respuesta, mismo que se encuentra garantizado mediante el 25 recurso de amparo, según establece la Ley de la Jurisdicción Constitucional. 2-) En 26 vista de la publicación efectuada por Diario Extra Costa Rica el lunes 21 de enero de 2019 titulada: "Directora del Registro beneficiaría a esposo" y elaborada por el 28 periodista Sergio Jiménez, en la que se brinda una serie de información inexacta 29 respecto del Registro Nacional, del Centro de Protección de Datos, del resguardo 30

de la información que custodia el Registro y de las medidas tomadas para salvaguardarla, se solicita la publicación del texto que se adjunta, a fin de que se aclare a la ciudadanía las inconsistencias publicadas por ese medio, ello en 3 ejercicio del legítimo derecho de rectificación y respuesta. Lo anterior, a fin de que ese medio proceda, conforme establece el numeral 69 b) de la Ley de la Jurisdicción Constitucional que indica: "(...) La rectificación o respuesta deberá publicarse o difundirse, y destacarse en condiciones equivalentes a las de la publicación o difusión que la motiva, dentro de los tres días siguientes, si se tratare de órganos de edición o difusión diaria, en los demás casos en la próxima edición o difusión materialmente posible que se hiciere después de ese plazo (...)" 3-) El 10 texto a publicar sería el siguiente: REGISTRO NACIONAL NO BUSCA NUEVOS 11 CONTRATOS CON CENTROS DE DATOS Y GARANTIZA SEGURIDAD DE LA 12 INFORMACIÓN BAJO SU CUSTODIA. Ante informaciones sin fundamento que 13 han circulado en este diario, el Registro Nacional reitera a los costarricenses que 14 los datos que están bajo su custodia se encuentran seguros, y aclara que no ha 15 considerado contratar ningún servicio de respaldo o alojamiento de datos al Instituto Nacional de Seguros ni a ninguna otra entidad. El Registro mantiene la 17 seguridad de los datos con las bases que tiene en la actualidad, tal información es 18 respaldada también en un Centro de Procesamiento de Datos Alterno de altos 19 estándares de seguridad desde hace cinco años. Son procedimientos seguros, en 20 los que intervienen en forma exclusiva los funcionarios del Registro, sin que exista 21 acceso a terceros que puedan vulnerar la información. La Junta Administrativa del Registro Nacional tomó la decisión de detener la construcción de un nuevo Centro 23 de Datos en el Registro, ya que representaba un gasto de aproximadamente \$22 24 millones, que luego de un análisis exhaustivo se determinó que generaría recursos 25 subutilizados y una infraestructura mayor a la necesaria, es decir, un gasto de 26 recursos públicos, que no se justifica en las actuales condiciones fiscales del país. 28 La decisión obedece también a la emisión de la Directriz Presidencial 31-MICITT-H del 31 de octubre de del 2018, la cual ordena a la administración descentralizada y 29 central, no iniciar nuevos procesos de construcción de centros de datos y revisar 30



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL LIBRO DE ACTAS PERIODO 2019

Acta N°. 04-2019 (ordinaria)

24 de enero de 2019

Pág. 17 de 17

los procesos existentes, a fin de determinar la necesidad de realizar tal gasto. Es importante aclarar, que las observaciones de la Contraloría General de la República fueron emitidas en el año 2006, en el informe DFOE-GU-7/2006 y ya fueron atendidas y subsanadas a lo largo de estos 13 años. Las aseveraciones que han circulado, respecto de que se pretende contratar al INS o a otras entidades para generar beneficios indebidos o que se está poniendo en riesgo la seguridad 7 de la información de los costarricenses, son totalmente infundadas y temerarias. 4-) Se comisiona a la Secretaría de la Junta Administrativa para que, en tiempo y forma, haga llegar al Diario en cuestión la solicitud de rectificación y respuesta. 5-) ACUERDO FIRME. ------11 ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS. -----No hay asuntos por tratar ------13 14 15 16 17 Sin más asuntos por tratar, al ser las diecinueve horas se tiene por concluida la 18 presente sesión. -----19 20 21 22 23 24 25 26 Steven Oreamuno Herra 27 Paula Azofeifa 28 PRÉSIDENTE AD HOC SECRETARIA 29